



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

Acta circunstanciada de la sesión del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del 22 de enero de 2024.

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las nueve horas con diez minutos del veintidós de enero de dos mil veinticuatro, se encuentran presentes de manera virtual, quienes integran el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, a saber: Mtra. María Nieto Castillo, Presidenta del Comité; Mtra. Noemi Sabino Cabello, Secretaria Ejecutiva del Comité; Maestra Clarissa Oviedo García, Primer Vocal; Mtra. Diana Gabriela Lugo Díaz, Segundo Vocal; Ing. Raúl Islas Matadamas, Tercer Vocal; además, se dio cuenta de la presencia del Lic. Juan Carlos Aguilar Breña, funcionario adscrito a la Contraloría General, Mtro. Oscar Torres Rodríguez, Coordinador Administrativo, Lcda. María Guadalupe Apolonio Ramirez, Titular de la Unidad de Apoyo Administrativo, de la Lcda. Alma Karina Jiménez Trejo, funcionaria adscrito a la Unidad de Transparencia.

En uso de la voz, la presidenta del Comité señaló los fundamentos para llevar a cabo la sesión virtual del Comité, aunado a ello, solicitó a la Secretaría del Comité verificar el quórum legal.

Acto seguido, como primer punto del orden del día, la Secretaria del Comité dio cuenta del funcionariado presente en términos de lo señalado en el primer párrafo de la presente acta y una vez informado lo anterior al órgano colegiado, se instaló formalmente la sesión, por lo que las determinaciones que se adoptaron son válidas y legales.

Como segundo punto del orden del día, se sometió a consideración de quienes integran el Comité, la aprobación del orden del día propuesto, mismo que se remitió en tiempo y forma a través de la convocatoria correspondiente. Además, en este momento se indicó a quienes integran el colegiado, que es la oportunidad de inscribirse en asuntos generales.

En atención a lo anterior, la Secretaria del colegiado solicitó hacer el uso de la voz, para proponer al colegiado que la votación de los documentos objeto de la sesión se realizara en dos bloques, derivado de la similitud en el contenido de dichos documentos, haciendo referencia a que se daría lectura también al punto de acuerdo que fuera diverso en cada dictamen. Para efectos de lo anterior, se solicitó que el primer bloque fuera relativo a los dictámenes 005, 006, 007 y 008, relacionados con la adjudicación directa de oficina central y dos bodegas, mobiliario, material de limpieza y productos alimenticios, mientras que el segundo bloque correspondería a los dictámenes 009 y 010 relacionados con las invitaciones restringidas IEEQ-IR/005/2024 e IEEQ/IR/006/2024 atinentes a la contratación de servicios para realizar las adecuaciones de instalaciones de los Consejos Distritales y Municipales del Instituto, así como la adquisición



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

de materiales y útiles menores de oficina. En consecuencia a lo anterior, se sometió a consideración dicha propuesta, aprobándose a través de votación económica por unanimidad de votos.

Además, en votación económica, se sometió a consideración el orden del día propuesto, mismo que se aprobó por unanimidad de cinco votos.

En el tercer punto del orden del día se sometió a consideración del colegiado la presentación y aprobación del acta circunstanciada de la sesión del Comité del cuatro de enero de dos mil veinticuatro, quienes de manera nominal aprobaron por unanimidad el acta de referencia con cinco votos a favor.

Acto seguido, derivado de la dinámica de votación que fue aprobada en la sesión de cuenta, se dio lectura a los puntos de dictamen generales y particulares de los puntos del orden del día cuarto, quinto, sexto y séptimo, correspondientes a los dictámenes 005, 006, 007 y 008; en consecuencia, se sometió a consideración del colegiado en los términos siguientes:

1. Dictamen por el que se aprueba la adjudicación directa de los contratos de arrendamiento del inmueble en donde se ubican las oficinas centrales del Instituto y dos bodegas necesarias para el desarrollo de actividades de este organismo, cuyos puntos de dictamen son: PRIMERO. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto tiene competencia sesionar y para emitir esta determinación y en consecuencia aprueba el presente dictamen; SEGUNDO. Se autoriza la adjudicación directa del contrato de arrendamiento de oficinas principales y las dos bodegas del Instituto, en los términos descritos en este dictamen; TERCERO. Se vincula a la Coordinación Administrativa y a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos para llevar a cabo las actividades descritas en este instrumento. CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Comité remita copia de la presente determinación a la Secretaría Ejecutiva y a la Contraloría General, así como a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y a la Coordinación Administrativa del Instituto, para los efectos que corresponda y solicite su publicación en el sitio de Internet del Instituto, a fin de que se encuentre a disposición del público en general.
2. Dictamen por el que se aprueba la adjudicación directa para la adquisición de mobiliario necesario para el desarrollo de las actividades de este organismo, cuyos puntos de dictamen son: PRIMERO. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto tiene competencia sesionar y para emitir esta determinación y en consecuencia aprueba el presente dictamen. SEGUNDO. Se autoriza la adjudicación directa para la adquisición de mobiliario necesario para el desarrollo de las actividades de este organismo, a favor del proveedor "MUEBLES Y EQUIPOS PARA OFICINA DE QUERÉTARO" y razón social SOSA AMENEYRO WENDY, en los términos descritos en este dictamen. TERCERO. Se vincula a la Coordinación Administrativa y a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos para llevar a cabo las actividades descritas en este instrumento. CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Comité remita copia de la presente determinación a la Secretaría Ejecutiva



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

y a la Contraloría General, así como a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y a la Coordinación Administrativa del Instituto, para los efectos que corresponda y solicite su publicación en el sitio de Internet del Instituto, a fin de que se encuentre a disposición del público en general.

3. Dictamen por el que se aprueba la adjudicación directa para la adquisición de material de limpieza necesario para el desarrollo de las actividades de este organismo; cuyos puntos de dictamen son: PRIMERO. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto tiene competencia sesionar y para emitir esta determinación y en consecuencia aprueba el presente dictamen; SEGUNDO. Se autoriza la adjudicación directa para la adquisición de material de limpieza necesario para el desarrollo de las actividades de este organismo, a favor del proveedor "GRUPO EMQ MÉXICO", en los términos descritos en este dictamen; TERCERO. Se vincula a la Coordinación Administrativa y a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos para llevar a cabo las actividades descritas en este instrumento; CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Comité remita copia de la presente determinación a la Secretaría Ejecutiva y a la Contraloría General, así como a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y a la Coordinación Administrativa del Instituto, para los efectos que corresponda y solicite su publicación en el sitio de Internet del Instituto, a fin de que se encuentre a disposición del público en general.
4. Dictamen por el que se aprueba la adjudicación directa para la adquisición de productos alimenticios para el desarrollo de las actividades de este organismo, cuyos puntos de dictamen son: PRIMERO. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto tiene competencia sesionar y para emitir esta determinación y en consecuencia aprueba el presente dictamen; SEGUNDO. Se autoriza la adjudicación directa para la adquisición de productos de alimenticios para el desarrollo de las actividades de este organismo en favor del proveedor denominado "DISTRIBUIDORA EMPRESARIAL CORREGIDORA S.A. DE C.V.", en los términos descritos en este dictamen; TERCERO. Se vincula a la Coordinación Administrativa y a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos para llevar a cabo las actividades descritas en este instrumento; CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Comité remita copia de la presente determinación a la Secretaría Ejecutiva y a la Contraloría General, así como a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y a la Coordinación Administrativa del Instituto, para los efectos que corresponda y solicite su publicación en el sitio de Internet del Instituto, a fin de que se encuentre a disposición del público en general.

Lo anterior, se sometió a consideración del colegiado y en votación nominal se aprobaron por cinco votos a favor.

Acto seguido, en atención al orden del día y la dinámica de votación aprobada por el colegiado, se sometió a consideración del colegiado los puntos del orden octavo y noveno, correspondientes a la aprobación de los dictámenes 009 y 010, bajo los puntos de dictamen siguientes:



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

1. Dictamen por el que se autorizan las bases de invitación restringida IEEQ-IR/005/2024 para la contratación del servicio necesario para realizar las adecuaciones en los inmuebles de los consejos distritales y municipales, para el desempeño de las actividades del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, cuyos puntos de dictamen son: PRIMERO. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto tiene competencia para emitir esta determinación y en consecuencia aprueba el presente Dictamen y las *"Bases de invitación restringida IEEQ-IR/005/2024 para la contratación del servicio de adecuaciones en los inmuebles de los Consejos Distritales y Municipales, para el desempeño de las actividades del Instituto Electoral del Estado de Querétaro"*; SEGUNDO. Se vincula a la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto a efecto de girar los oficios de invitación restringida al menos a tres proveedores y/o interesados en términos de la normatividad de la materia, para lo cual podrá considerar la información emitida por la Coordinación Administrativa en el oficio CA/009/2024; TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Comité remita copia de la presente determinación a la Secretaría Ejecutiva, a la Contraloría General, a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y a la Coordinación del Instituto, para los efectos que corresponda y solicite su publicación, en el sitio de Internet del Instituto, a fin de que se encuentre a disposición del público en general.
2. Dictamen por el que se autorizan las bases de invitación restringida IEEQ-IR/006/2024 para la adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina, para el desempeño de las actividades del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, cuyos puntos de dictamen son los siguientes: PRIMERO. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto tiene competencia para emitir esta determinación y en consecuencia aprueba el presente Dictamen y las *"Bases de invitación restringida IEEQ-IR/006/2024 para adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina, para el desempeño de las actividades del Instituto Electoral del Estado de Querétaro"*. SEGUNDO. Se vincula a la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto a efecto de girar los oficios de invitación restringida al menos a tres proveedores y/o interesados en términos de la normatividad de la materia, para lo cual podrá considerar la información emitida por la Coordinación Administrativa en el oficio CA/021/2024; TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Comité remita copia de la presente determinación a la Secretaría Ejecutiva, a la Contraloría General, a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y a la Coordinación del Instituto, para los efectos que corresponda y solicite su publicación, en el sitio de Internet del Instituto, a fin de que se encuentre a disposición del público en general.

Lo anterior, se sometió a consideración del colegiado de manera nominal, aprobándose por un total de cinco votos a favor.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Acto continuo, la Presidenta del Comité solicitó continuar con el décimo punto del orden del día, por lo que la Secretaría Ejecutiva del colegiado, informó que es el relativo a asuntos generales y que no existen personas anotadas en el particular.

En consecuencia, en uso de la voz el Presidente del colegiado dio cuenta que toda vez que no hubo más puntos en el orden del día, a las nueve horas con treinta y cuatro minutos del veintidós de enero del dos mil veinticuatro, se dio por concluida la sesión del Comité.

**Mtra. Clarissa Oviedo
García**
Primer vocal

**Mtra. Diana Gabriela
Lugo Díaz**
Segundo vocal

**Ing. Raúl Islas
Matadamas**
Tercer vocal

Mtra. María Nieto Castillo
Presidenta del Comité

Mtra. Noemi Sabino Cabello
Secretaria Ejecutiva
del Comité



COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Las firmas señaladas en la presente acta corresponden al funcionamiento que se encontró presente en la sesión del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto, en la cual se aprobó la misma.